



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Litueche
crecemos juntos

DECRETO EXENTO N° 612

LITUECHE, 18 de Marzo de 2025.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Jardín Frutillitas requiere contar con el traslado de sus niños al establecimiento educacional.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal año 2025, se considera la contratación de Servicio de Transporte Jardín Frutillitas.
- Que dicho servicio deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha Febrero de 2025.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Contratación de Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche año 2025.
- El Decreto N° 373 de fecha 13 de Febrero de 2025 que Llama a Licitación Pública para la contratación de Servicio de Transporte Escolar Jardín Frutillitas año 2025 Quelentaro comuna de Litueche.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-15-LE25.
- El Acta de Resolución de Acta de Deserción de fecha 27 de Febrero de 2025.
- El Decreto N° 440 de fecha 27 de Febrero de 2025 que declara DESIERTA la Licitación Pública registrada bajo el ID 1743-15-LE25.
- El Decreto N° 441 de fecha 27 de Febrero de 2025 que Llama a Licitación Privada para la contratación de Servicio de Transporte Jardín Frutillitas.
- Que, por la necesidad de contratar el Servicio de Transporte Jardín Frutillitas y la Licitación registrada bajo el ID 1743-15-LE25 se declara en estado Desierta, es necesario llamar a Licitación Privada.
- La Licitación Privada registrada bajo el ID: 1743-22-CO25.
- Las Ofertas presentadas y su posterior análisis por la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Evaluación de fecha 18 de Marzo de 2025 que Declara Desierta la Licitación registrada bajo el ID: 1743-22-CO25.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde titular de la Comuna de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. . El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". Decreto Alcaldicio N°2086 de 09 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.-DECLARESE DESIERTA** la Licitación registrada bajo el ID: 1743-22-CO25 "Servicio de Transporte para Jardín Frutillita Quelentaro comuna de Litueche", por encontrarse fuera de Bases.
- 2.-INCORPÓRESE** copia del presente decreto a la carpeta de Licitación.
- 3.- CARGUESE** el presente gasto al ITEM Programa Sociales- Programa apoyo a la Infancia año 2025. Arriendo de vehículos- Transporte Frutillitas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

" Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/ LUS/PV/P/PM/ech

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO





ACTA DE COMISION EVALUADORA LLAMADO LICITACION N°1743-22-CO25 SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO COMUNA DE LITUECHE

Siendo las 12:00 horas del día 18 de Marzo de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Tránsito y Transporte Público Sr. Pablo Vial Vera, Director de Desarrollo Comunitario doña Prissila Farías Morales y Director de SECPLAC don Freddy Madrid Ballesteros, con el fin de realizar la evaluación de la licitación registrada en Mercado Público bajo el ID N° 1743-22- CO25 y conocer la documentación presentada por el siguiente oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de la única oferta:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	Estado
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el único oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Antigüedad del vehículo	Observaciones
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6	cumple	cumple	Cumple Ambos año 2016	En Anexo N° 5, El oferente no adjunta: - Documentación precisa del vehículo. - Licencia de Conducir.

3.- Evaluación de la única oferta presentada:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5
1	Ida Eresmi Riquelme Huerta	7.421.376-6	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple

Criterios de evaluación establecidos en las bases de Licitación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Antigüedad del Vehículo	20%
Precio	40%
Experiencia	40%
Total	100%

4.- CONCLUSIÓN

Esta comisión recomienda declarar desierta la propuesta a licitación privada denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE JARDIN FRUTILLITA QUELENTARO COMUNA DE LITUECHE" ID 1743-22-CO25, ya que el oferente no presenta la documentación necesaria para que vuestra propuesta sea admisible, según lo estipulado en el anexo N°5, *la NO presentación de alguno de los antecedentes indicados será causal para dejar fuera del proceso de adjudicación al oferente*, por consiguiente, el oferente no presenta fotocopia de licencia y presenta la documentación incompleta de dos vehículos distintos.

Para constancia firman:



Director de Tránsito



Directora de Desarrollo Comunitario



Director de SECPLAC

Litueche, 18 de Marzo de 2025.